

Villa Regina , 03 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes caratulados "**VIEYRA, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° VR-00319-C-2025), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en Movimiento PUMA N° VR-00319-C-2025-I0001 se acredita el fallecimiento de **Vieyra Maria del Carmen** ocurrido el día 08 de diciembre del 2024 en Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Que era de estado civil viuda de **Nervo Roberto Juan María**, según partida acompañada en Movimiento PUMA N° VR-00319-C-2025-I0001.-

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

-**Nervo, José Roberto Del Valle**, nacido el 02 de mayo de 1965 en el Departamento de San Justo, provincia de Córdoba, según partida acompañada en Movimiento PUMA N° VR-00319-C-2025-I0001.-

-**Nervo, Miriam del Carmen**, nacida el 08 de agosto de 1966 en el Departamento de San Justo, provincia de Córdoba, según partida acompañada en Movimiento PUMA N° VR-00319-C-2025-I0001.-

-**Nervo, Estela Beatriz**, nacida el 18 de septiembre de 1970 en el Departamento de San Justo, provincia de Córdoba, según partida acompañada en Movimiento PUMA N° VR-00319-C-2025-I0001.-

-**Nervo, Carina Ester**, nacida el 29 de septiembre de 1977 en el Departamento de San Justo, provincia de Córdoba, según partida acompañada en Movimiento PUMA N° VR-00319-C-2025-I0001.-

-**Nervo, María Elena**, nacida el 09 de noviembre de 1980 en el Departamento de San Justo, provincia de Córdoba, según partida acompañada en Movimiento PUMA N° VR-00319-C-2025-I0001.-

Que en fecha 29 de septiembre de 2025 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Organismo para entender.-

Que en fecha 2 de febrero de 2026 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 19 de diciembre del 2025 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 29 de septiembre del 2025 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, y en presentación de fecha 22 de octubre del 2025 obra un ejemplar de la publicación de edicto en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por Desprini y Diaz.-

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. 2426 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de **Vieyra María del Carmen** le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos **José Roberto Del Valle, Miriam del Carmen, Estela Beatriz, Carina Ester, y María Elena**, todos de apellido **Nervo**.

2) Se hace saber que de solicitar Administrador Judicial deberán prestar conformidad con la petición todos los herederos declarados.-

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

Dra. Natalia Costanzo

Jueza Subrogante